

Hotel Las Orquideas

Contiguo al peaje
Santa Elena, Monteverde
Puntarenas, Costa Rica

Tel # 011 (506) 645 - 5509

Telefax # 011 (506) 645 - 7575

E-mail : tresbosques@tucsa.co.cr

website : www.lasorquideashotelmonteverde.com

FAX

DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTE

15 ABR. 2005

3:51

Nancy Villalta Villalta

Para : Lic PANDAL QUIROS BUSTAMANTE, MAURO

Attn : _____

Fax : 255-0242

Telefono : 523-2000, EXT - 2600, 2015

Asunto : CANCELACION DE PERMISO DE ZANJCO

De : DANILO ZAMORA M, y COMPAÑEROS

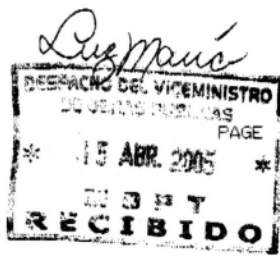
Paginas : 3 INCLUYENDO PORTADA

Fecha : 15 DE ABRIL 2005

Comentarios: FAVOR ENVIAR
COPIA CON FIRMA Y SELLO DE
RECIBIDO

POR GRUPO MONTEVERDE PRONATURA

"GRACIAS"



Monteverde, 15 de abril del 2005

Señor
Lic. Randall Quiros Bustamante, Ministro
M.O.P.T.
San José

Los abajo firmantes, todos mayores de edad y vecinos del distrito de Monteverde, con mucha preocupación y con todo el respeto que usted se merece, solicitamos lo siguiente:

1) Que el día 8 de diciembre del 2004 se presentó, ante la Defensoría de los Habitantes, una solicitud para que se investigaran los procedimientos seguidos por la administración en la suscripción de concesiones de agua de las Quebradas Máquina y Cuecha.

2) El día 4 de febrero del 2005, en su visita a Monteverde, invitado por el señor Defensor de los Habitantes y vecinos de Monteverde, se le entregó a usted personalmente, la cual tiene su firma de recibido, por vecinos de la comunidad, una carta con fecha 31 de enero del 2005, dirigida al señor Defensor, José Manuel Echandi Meza. La razón de entregarle a usted una copia fué la siguiente:

a) En la segunda página se puede ver "Petitionen". Petición seis textualmente dice:

"Investigar con que permiso se realizó el zanjeo en la Ruta Nacional # 620 de la fábrica de Productores de Monteverde hacia el oeste hasta la Pizzería Tramonti, aproximadamente 500 metros, esto hecho ocurrió los días 27, 28 y 29 de diciembre del 2004 en donde se daño un trabajo que se hizo por la Comisión Nacional de Emergencia por varios millones de colones durante el Huracán Mitch."

b) Punto 7 en el tercer página, textualmente dice así:

"Investigar donde esta el permiso de la Ingeniería de Transito cuando se efectuó el zanjeo de la Ruta Nacional #606, y los permisos de Acueductos y Alcantarillados (este zanjeo se efectuó del día 15 de diciembre del 2004 al 22 de diciembre del 2004), en los tramos comprendidos de Las Orquídeas a la finca del Señor Emiliano Arguedas en Los Llanos de Monteverde."

3) Con fecha 24 de enero del 2005, la Defensoría envía a usted el oficio N° DH-0102-05, en donde se le solicita por parte del señor Defensor, a petición de vecinos de Monteverde, determinar previa investigación, si la S.U.A. ROGUMECA realizó instalación de tuberías de riego sobre las Rutas Nacionales 606 y 620 en Santa Elena sin contar con la respectiva autorización. Lo anterior, considerando que según los vecinos de la zona, las obras se iniciaron previamente a la obtención de los permisos correspondientes, indica el señor Defensor en la segunda página en el último parrafo lo siguiente:

"Esperando que en el presente asunto se aplique el Principio de Indubio Pro Natura, y conoedor de su compromiso con la búsqueda de una solución al problema planteado, quedo en espera de su respuesta y su gentil aprobación para que se realice la suspensión temporal del permiso del permiso en cuestión hasta tanto no sean debidamente investigadas las irregularidades denunciadas."

4) Señor Ministro, el 26 de enero del 2005, en oficio N° 20050347, dirigido al señor José Manuel Echandi Meza, usted hace mención en el segundo párrafo lo siguiente:

"Conforme las disposiciones contenidos en el Artículo 30 de la Ley General de Caminos Públicos, nadie puede romper caminos públicos para ejecutar obras en relación con pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin autorización escrita de esta Cartera Ministerial, o bien, entratándose de caminos vecinales de la Municipalidad respectiva. Dicha norme establece además que para tal efecto es necesario el deposito por parte del interesado de dinero efectivo, el cual se fijará de acuerdo con el costo de la reparación correspondiente."

a) El mismo día, 26 de enero del 2005, en oficio N° 20050387, usted dirige al Ing. Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo del CONAVI, carta en donde por segunda vez usted indica "...suspender temporalmente el permiso otorgado a la Sociedad de Usuarios de Agua ROGUMECA.."y indica que "Lo anterior en virtud de requerirse así, entre otros aspectos, por supuestas deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados por la citada Sociedad,..."

5) Como podemos observar señor Ministro en estos dos oficios, se hace omisión y no menciona que se investigue lo que también la comunidad y la Defensoría solicitó referente a las rupturas de calzada en Rutas Nacionales 606 y 620 sin los respectivos permisos.

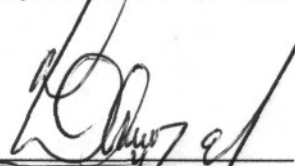
6) Señor Ministro, en la Defensoría de los Habitantes se encuentra el Expediente N° 18313-24-2005 en espera de su respuesta para así poder informar a la comunidad de Monteverde sobre lo investigado por su Ministerio. El Departamento de Previsión Vial adjudicó nuevamente permiso de zanjeo a la S.U.A. ROGUMECA, lo cual nos extraña de sobremanera ya que los informes sobre la investigación a la fecha no se han brindado ante la Defensoría.


Por lo tanto:

Creemos que como la investigación todavía no ha llegado a un final con sus respectivos informes a quien corresponde; solicitamos urgentemente se proceda con la suspensión del permiso de zanjeo en forma temporal tomando en cuenta los oficios DVOP-0454-05 del 11 de marzo del 2005, oficio N° 03091-2005-DHR del 6 de abril del 2005 y el oficio DVOP-0618-05 del 14 de abril del 2005.

Queremos aclararle como último punto, que un grupo de vecinos de Monteverde presentamos una medida cautelar con sus respectivas pruebas contra la S.U.A. ROGUMECA, esta medida se presentó ante el Ministerio de Ambiente y Energía.

De usted muy atentamente,
Grupo Monteverde ProNatura


Danilo Zamora Miranda


Robert W. Carlson


Susana Saitas


Cristian Zamora Oliverio

